



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 165 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 15 DE JUNIO DEL 2021.-



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



SESIÓN ORDINARIA N° 165 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 15 DE JUNIO DEL 2021.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : VIDECONFERENCIA MEET GOOGLE

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTOR SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZÁRATE
 DIRECTOR EDUCACION (s) : SR. PATRICIO POMMIEZ ILUFI
 DIRECTOR CEMENTERIO (s) : SR. JUAN C. ALARCÓN DÍAZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. FELIPE VEGA ANDIAS

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 165 de fecha 15 de junio del 2021, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches para dar lectura a la correspondencia para la presente sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Junto con saludar, da a conocer la correspondencia de la sesión de acuerdo al siguiente detalle:



 ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 1048, Director Dideco solicita modificación de funciones honorarios de la Srta. Daniela Suazo.
- Memo N° 1081, Director Dideco remite nómina de postulante a exención de pago basura años 2021-2022.
- Memo N° 76 Director (s) Cementerio Municipal, remite modificación Presupuestaria N° 2.
- Memo N° 91 Asesor Jurídico remite antecedentes para otorgar Comodato al Club deportivo Caupolicán por un periodo de 5 años.
- Memo N° 94, Asesor Jurídico remite antecedentes para renovar contrato de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista.
- Memo N° 93, Asesor Jurídico remite propuesta para incorporar Nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

A.2.-EXTERNA:

- Oficio E113223/2021, Contralor Regional del Maule, remite Informe Final de Investigación Especial N° 298 del año 2021.
- Solicitud de Subvención de la Junta de Vecinos N°31-R Las Maquinas, por un monto de \$2.000.000 para habitación de modulo como bodega de la organización.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 165 del 15 de junio de 2021
- Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01.06.2021
- Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08.06.2021

4° TABLA:

TITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

SR. ALCALDE: Como primer punto de la tabla solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.



II SE EILENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

TITULO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director del Cementerio Municipal (s) para presentar propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECTOR CEMENTERIO (S) (SR. JUAN CARLOS ALARCON DIAZ): Junto con saludar, da a conocer propuesta de modificación presupuestaria N° 2 del Cementerio Municipal, la que dice relación con un aumento en la cuenta de Desahucios e Indemnizaciones que no contaba con presupuesto en un monto de \$21.000.000, los que son disminuidos de las cuentas de: Otras Remuneraciones \$13.000.000, Alimentos y Bebidas \$500.000, Combustibles y Lubricantes \$500.000, Materiales de Uso o Consumo Corriente \$1.500.000, Servicios Básicos \$2.000.000, Mantenimiento y Reparaciones \$1.500.000, Servicios Técnicos y Profesionales \$500.000, Devoluciones \$500.000, Equipos Informáticos \$500.000 y Programas Informáticos \$500.000, lo que da un total de aumento y disminución de gastos de \$21.000.000 compensando el presupuesto.

CONCEJAL SR. MUENA: felicita la gestión realizada para cubrir las necesidades.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Señala que en concordancia con su rechazo ante las otras modificaciones presentadas esta vez no aprobará la modificación y consulta si es para cancelar el finiquito del funcionario que ya no está.

DIRECTOR CEMENTERIO (S) (SR. JUAN CARLOS ALARCON DIAZ): Responde que corresponde a la indemnización del ex Director del Cementerio.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: No aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-



ILSE ELENA ARANÍZ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

TITULO III MODIFICACIÓN FUNCIONES HONORARIOS

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director Dideco para presentar Modificación de Funciones de Honorarios.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Junto con saludar, solicita disculpas por la interrupción en la conexión pero lamentablemente el suministro eléctrico se vio suspendido en la oficina, pasa a informar que se requiere la modificación de funciones de un honorario ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo, que estaba asignado como apoyo profesional al Convenio Centro de la Mujer Sernameg, pero en consideración a la necesidad del servicio está desarrollando funciones en la unidad de Plan Asistencial y Organizaciones Comunitarias, por lo que se solicita autorización para que la función sea cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si el cambio es solamente de función o también de contratación.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Responde que la situación contractual es la misma y solamente es necesario modificar las funciones que está realizando realmente.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

SR. ALCALDE: Aprueba Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

3.- Se acuerda aprobar Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

TITULO IV EXENCIÓN BASURA AÑO 2021-2022

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director Dideco para presentar nómina de beneficiarios para exención de pago de basura, lo que generalmente se hace para poder evaluar los casos.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO): Informa que de acuerdo a los Artículos 24 y 25 de la Ordenanza Municipal se envía la nómina con los distintos porcentajes de acuerdo a la evaluación y es por un periodo de dos años 2021 y 2022

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.



ILSE ELENA ARANJES VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

4.- Se acuerda aprobar Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

TITULO V JUNTA DE VECINOS LAS MÁQUINAS

SR. ALCALDE: Consulta a Secpla por la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Las Máquinas por un monto de \$2.000.000 necesarios para la habilitación de bodega.

SECPLA (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que desconoce la información consultada.

SR. ALCALDE: Señala que hay que evaluar primero la situación financiera para poder asignar recursos.

TITULO VI MODIFICACIÓN ORDENANZA

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

ASESOR JURÍDICO (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Junto con saludar, da a conocer que la Dirección de Tránsito 239 se solicitó incorporar en la Ordenanza de Derechos Municipales por



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Concesiones, Permisos y Servicio el Artículo N°40 correspondiente al coro por el servicio del Camión Limpia Fosas el que contempla un arancel para comerciantes de 2 Utm, para particulares 0,50 UTM y para usuario de escasos recursos según informe Social, por lo que a la ordenanza debería realizarse una modificación que requiere acuerdo del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que no es pertinente tratar este tema ya que esta sería la última reunión de Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Señala estar en desacuerdo con la modificación que se está proponiendo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Comparte las opiniones de los Concejales Sr. Leiva y Sr. Poblete.

SR. ALCALDE: Tomando en consideración los comentarios de los Señores Concejales, deja fuera de pronunciamiento la petición realizada.

TITULO VII COMODATO CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar Comodato Club Deportivo Caupolicán.

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Da a conocer petición del Club Deportivo Caupolicán, quienes piden se les entregue en comodato por un periodo de cinco años, el inmueble de madera ubicado al costado del C.F.T. San Agustín, terreno de 260,00m2.

SR. ALCALDE: Aclara que es la sede que está utilizando últimamente el Club.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Agrega que el club ha realizado mejoras en el recinto.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m2, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m², por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m², por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m², por el periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m², por el periodo de cinco años.

5.- Se acuerda aprobar entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m², por el periodo de cinco años.

TITULO VIII COMODATO JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA

SR. ALCALDE: Cede la palabra para presentar renovación de Comodato de la Junta de Vecinos Bellavista.

ASESOR JURIDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Informa que el comodato con la Junta de Vecinos Bellavista, venció el 15 de mayo por lo que solicitan la renovación por un periodo de cinco años para poder postular a proyectos regionales.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE LE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / rgp.-



CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

6.- Se acuerda aprobar renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

TITULO IX INFORME CONTRALORIA

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Ilse Araní Vilches para dar a conocer información de Contraloría.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da lectura a Resumen Ejecutivo Informe Final N° 298, de 2021 Municipalidad de Cauquenes.

Objetivo: Efectuar una revisión a los convenios suscritos por la Municipalidad de Cauquenes con los municipios de Rancagua y Temuco; verificar que los aportes otorgados en virtud de los citados acuerdos hayan sido debidamente contabilizados y efectuar un examen de cuenta a los gastos efectuados por la Municipalidad de Cauquenes, verificando la correcta legalidad del gasto y que dichos desembolsos se ajusten a lo dispuesto en los respectivos convenios.

Preguntas de la investigación:

- ¿Ejecutó los recursos transferidos, de acuerdo lo establecido en los respectivos convenios de colaboración y en virtud de la normativa vigente sobre compras públicas?
- ¿Efectuó la municipalidad las rendiciones de cuentas de los fondos otorgados, conforme a la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control?

Principales resultados:

- Se constató que la Municipalidad de Cauquenes, respecto del convenio celebrado con la Municipalidad de Temuco, no remitió a esta última los informes mensuales de rendición; en tanto, el informe final lo envió de manera extemporánea, el cual, además, fue rechazado por la entidad edilicia otorgante, debido a que la aludida rendición presentaba gastos no acreditados, situaciones que no



ILSE ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





se ajustan a lo previsto en los artículos 26 y 31 de la resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Por lo expuesto, corresponde que la entidad comunal arbitre las medidas que resulten necesarias para velar, en lo sucesivo, por el estricto cumplimiento de los convenios que celebre en el futuro, junto con rendir correctamente y con la documentación soportante pertinente, los fondos que reciba sujeto a esa condición.

Sin perjuicio de ello, procede que la autoridad comunal ordene la instrucción de un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos antes reseñados, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, el acto administrativo que así lo disponga, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.

- Revisada la documentación que sustenta los desembolsos contenidos en la rendición de cuentas efectuada por la Municipalidad de Cauquenes a la Municipalidad de Temuco, se determinó que no fue posible advertir en la rendición de cuentas, los respaldos respectivos que permitan fundamentar la necesidad del gasto, así como tampoco, el respaldo de las personas que fueron afectadas y beneficiadas con dichas adquisiciones, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 2° de la anotada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control.

En virtud de lo expuesto, procede que ese órgano comunal acredite documentada y fehacientemente ante este Organismo de Control la entrega de las 82 botellas de agua 1.600 cc y 300 bidones del mismo elemento vital de 6 litros, así como el detalle de los insumos entregados a los beneficiarios que allí se indican, la evidencia de los informes sociales que demuestren el estado de indigencia o necesidad manifiesta de los favorecidos, y la justificación de la reparación del container "Sede Social Capellanía", en el marco del objetivo del convenio; o bien restituya a la Municipalidad de Temuco, la suma de \$2.913.051, informando fundadamente de ello a esta Contraloría Regional, en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.

- Se constató la existencia de gastos rendidos por \$633.650, los cuales exceden del plazo establecido en la letra a) del numeral 2 de la cláusula cuarta del convenio celebrado entre ambos órganos comunales, debiendo esa entidad comunal proceder a reintegrar la mencionada suma a la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la resolución N° 30, de 2015.

- En cuanto a la rendición de los recursos transferidos por la Municipalidad de Rancagua, se constató que la Municipalidad de Cauquenes rindió cuenta por medio del oficio N° 113, de 28 de mayo de 2020, sin que exista evidencia de la aprobación por parte de la entidad otorgante, por lo que corresponde que esa entidad comunal realice las gestiones pertinentes ante la Municipalidad de Rancagua, para obtener, si procede, la aprobación de la rendición de gastos presentados, o bien reintegrar los valores rechazados por ese órgano comunal, informando documentadamente de ello a esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

SR. ALCALDE: Comenta que los fondos aportados son de los Municipios mencionados y no del Gobierno ni Subdere, además de ello los convenios se encuentra bien realizados entre los municipios, dentro de la rendición se habla de un total de noventa millones y se están objetando solamente dos millones seiscientos, razón por la cual se hizo la investigación sumaria y se rindió al municipio de Temuco ya que Rancagua no ha presentado reclamos. Deja en claro que es una negligencia funcionaria por no realizar las rendiciones que correspondían.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO X
CIERRE CONCEJO MUNICIPAL 2016-2021

SR. ALCALDE: Hace invitación especial al cierre del Concejo Municipal para el día viernes a las 10.30 horas de manera presencial en el Salón Municipal a fin de aprobar esta acta, agradece el trabajo en equipo que mantuvo durante este periodo, por lo que espera contar con la presencia de todos.

5° CIERRE DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:48 horas.

6° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 163 del 01 de junio de 2021 y Acta Sesión Ordinaria N° 164 del 08 de junio de 2021.

2.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N°2 Cementerio Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$21.000.000.-

3.- Se acuerda aprobar Modificación de Funciones a Honorarios ítem 21 de la Srta. Daniela Suazo Zapata, quien de acuerdo a las necesidades del servicio debe ser trasladada para cumplir Labores de Apoyo Profesional en registro, digitación y archivo documentos Unidad de Organizaciones Comunitarias y digitación informes sociales de la Unidad del Plan Asistencial en Plataforma GSL.

4.- Se acuerda aprobar Exención de pago de basura para los años 2021 – 2022 de acuerdo a nominas adjuntas según artículos N° 24 (37 beneficiarios) y N° 25 (5 beneficiarios) de la Ordenanza Municipal.

5.- Se acuerda aprobar entrega en Comodato al Club Deportivo Caupolicán, construcción de madera ubicada en calle Ferrocarril S/N°, comuna de Cauquenes, a un costado del Centro de Formación técnica San Agustín, correspondiente a una superficie de 260,00m2, por el periodo de cinco años.

6.- Se acuerda aprobar renovación de Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-4 Población Bellavista del inmueble denominado Sede Social, ubicada en Villa Eduardo Frei, Los Espinos esquina Nueva Uno, Población Bellavista, Barrio Estación, comuna de Cauquenes, por el periodo de cinco años.

7° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.



ILSE EJENA ARANÍ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

